

Plaza Real, 1 28680 San Martín de Valdeiglesias (Madrid) Tel.: 91 861 13 08 / 09 /10 - Fax: 91 861 13 97 www.sanmartindevaldeiglesias.es ayuntamiento@sanmartindevaldeiglesias.es

RESOLUCIÓN DEL CONCEJAL DE PERSONAL DE DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DEL TRIBUNAL, LUGAR, DÍA Y HORA PARA LA VALORACION DE MERITOS PRESENTADOS PARA LA CONTRATACION LABORAL TEMPORAL DE UN FORMADOR EN ACTIVIDADES AUXILIARES EN VIVEROS , JARDINES Y CENTROS DE JARDINERIA

A la vista de las Bases Reguladores para la CONTRATACION LABORAL TEMPORAL DE UN FORMADOR EN ACTIVIDADES AUXILIARES EN VIVEROS, JARDINES Y CENTROS DE JARDINERIA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS, y considerando que la cláusula sexta dispone:

El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

- Presidente: Un empleado público de igual o superior categoría Profesional.
- Vocales: Cuatro empleados públicos de igual o superior categoría.
- Secretario: El Secretario de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

El Tribunal queda facultado para la resolución de cuantas dudas se presenten en la interpretación, así como en lo no previsto en las presentes bases y adoptar los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento de las pruebas.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros o suplentes indistintamente, y en todo caso del Presidente y Secretario. Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurran las causas previstas en los artículos 23 y 24 Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

En fecha 15 de Febrero se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos y se somete a exposición pública, finalizando el día 20 de Febrero de 2017

En base a lo expuesto y de acuerdo al art.21 de la Ley 7/1985, considerando la delegación de competencias efectuada por la Alcaldía en fecha de 18 de junio de 2015,

## **RESUELVO**

PRIMERO.- Se eleva a definitiva la siguiente lista de admitidos y excluidos:

## LISTA DE ADMITIDOS



	NOMBRE Y APELLIDOS	
1	ALICIA CORRALO ALCOCER	
2	FRANCISCO JAVIER PACIOS GALLEGO	



Plaza Real, 1 28680 San Martín de Valdeiglesias (Madrid) Tel.: 91 861 13 08 / 09 /10 - Fax: 91 861 13 97 www.sanmartindevaldeiglesias.es ayuntamiento@sanmartindevaldeiglesias.es

LISTA DE EXCLUIDOS

NOMBRE Y APELLIDOS	CAUSA DE EXCLUSION
BARBARA RAMOS PARRAS	No presenta fotocopia compulsada del título exigido ni documentación acreditativa de los méritos que se aleguen a efectos de valoración del concurso
SORAYA SOTO RODRIGUEZ	No presenta fotocopia compulsada del título exigido ni documentación acreditativa de los méritos que se aleguen a efectos de valoración del concurso

**SEGUNDO.** Designar como miembros del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a:

- Presidente: Da Vanesa Pérez Vidal, Vicesecretaria-Interventora del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias
- Vocales:
- D. Marcelino Sánchez-Palomo Casmaestra
- D. Daniel Ponce Molina
- Doña Mónica de Francisco Alonso
- Doña María Jose López Vazquez
- Secretario: D. Alfonso Beceiro Leboso, Secretario del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias (Titular).

TERCERO. Proceder a su publicación en el tablón de anuncios y en la página web municipal

CUARTO.-El Tribunal se reunirá para la valoración de los méritos presentados en fecha 08/03/17, a las 13:45 horas en el salón de reuniones de la Casa Consistorial

QUINTO.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre

**SEXTO.-** Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

- a)- Con carácter potestativo un <u>recurso de reposición</u> ante el mismo órgano que dictó la resolución impugnada, dentro del plazo de un (01) mes, a contar desde el día siguiente al de recepción de la notificación o publicación, de acuerdo con lo que dispone el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre de Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas.
- b)- Directamente contra esta resolución se podrá interponer un <u>recurso contencioso</u> <u>administrativo</u> ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Madrid, en el plazo de dos (02) meses, a contar desde el día siguiente al de recepción de la notificación o publicación de esta resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, do 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (LJCA).

En caso de desestimación presunta del recurso de reposición, desestimación que se produce por el transcurso de un (01) mes desde la presentación del recurso sin que se



Plaza Real, 1 28680 San Martín de Valdeiglesias (Madrid) Tel.: 91 861 13 08 / 09 /10 - Fax: 91 861 13 97 www.sanmartindevaldeiglesias.es ayuntamiento@sanmartindevaldeiglesias.es

tenga recibido la notificación de la resolución correspondiente, el plazo para la presentación del recurso contencioso administrativo será de seis (06) meses, a contar desde el día siguiente a aquel en el que se produzca el acto presunto de acuerdo con la normativa específica aplicable, según lo dispuesto en el artículo 46.1 de la LJCA citada.

San Martín de Valdeiglesias, 7 de marzo de 2017

EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PERSONAL

Fdo.: Félix González Otero